



DECRETO N°
TEMUCO,
VISTOS:

1856
19 JUN. 2017

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueban los Programas Municipales de (Programa de Desarrollo Rural – PRODER) para el año 2017.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica y práctico en Uso y Manejo de Molinos chancadores a ser realizada en Temuco.
- 2.-Que, se realizó una encuesta diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de Ganaderia, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse Uso y Manejo de Molinos chancadores, para así mejorar la preparación de suelos en los cultivos de hortalizas.
- 3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro de Ganaderia y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para adquirir estas maquinarias, sino a través de una capacitación.
- 4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Uso y Manejo de Molinos chancadores fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.
- 5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Uso y Manejo de Molinos Chancadores.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Mediante esta Capacitación, se pretende que los usuarios adquieran conocimientos en la preparación de alimentos concentrados para los animales, a través del uso del Molino Chancador.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 4 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none">- Conocer el manejo y funcionamiento de un Molino Chancador.- Conocer las mantenciones generales a realizar del equipo.- Adquirir conocimientos de seguridad personal.- Obtener una optima preparación de alimentos concentrados a partir del uso y manejo del Molino chancador.
Cobertura estimada	4 usuarios del Programa PRODER.



1305206

Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 31 de Agosto del 2017.
Gasto programado	\$ 4.600.000.- (Cuatro Millones seiscientos mil Pesos). Curso de Capacitación
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$4.600.000.- Centro de Costo 14.16.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

